

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.382

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Francisco Javier Pagola Sáenz, contra Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, de fecha 4 de diciembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 6 de octubre de 1992, relativa al expediente de reclamación de diversa documentación municipal.

Este recurso lleva el número 01 /0000056/ 19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.398

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ZAFAR IQBAL, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 16 de Noviembre de 1992, dictada en expediente número 100793, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria del permiso de residencia, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 16 de noviembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 01 /0000048/ 19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.399

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª ADORACIÓN PASTOR MARTINEZ, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 28 de septiembre de 1992, desestimatoria, de la reclamación económico-administrativa núm. 680/90, interpuesta contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Delegación de Hacienda de La Rioja, por lo que se confirmaban las liquidaciones derivadas de las actas de inspección número 002123-0, incoadas con fecha 29 de Junio de 1990, por el concepto impositivo Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Este recurso lleva el número 01 /0000056/ 19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.400

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Ángel Casas Ruiz, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 18 de noviembre de 1991, sobre exclusión al recurrente de la percepción del complemento de dedicación exclusiva.

Este recurso lleva el número 7/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.401

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Larumbe García, en nombre y representación de Mohammad Mukhtar, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 16-11-1992, dictada en expediente nº 100/797, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 10-3-1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de 16-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 10-3-1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 51/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.402

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Asghar Ali, contra los Ministerios del Interior y de trabajo en relación con Resolución de la Dirección General de Policía, de fecha 28 de Octubre de 1992, dictada en expediente número 100.898, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Marzo de 1992, denegatoria del permiso de residencia, acordando asimismo que deberá abandonar el territorio nacional en el plazo de diez días. Contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 28 de Octubre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 01/0000060 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.403

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña Ana María Morcillo García, contra el Ayuntamiento de Villavelayo, sobre denegación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación de retribuciones por importe de un millón ochocientas noventa y seis mil doscientas ochenta y ocho (1.896.288) pesetas, interesada por escrito de fecha 22 de Abril de 1992.

Este recurso lleva el número 01 /0000002/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.404

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Dª